

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTO CON BANCO
ESTADO PARA LA ADQUISICION DE CHEQUES.

DECRETO ALCALDICIO N° 131

LOTA, 21 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra N° 01 y 02 de fecha 06/01/2015, Dirección Administración y Finanzas, Depto. Finanzas, Oficina Tesorería Municipal;
- b) Cotizaciones Cheques Banco Estado de fecha 20/10/2013 por la suma de total de \$ 3.076.198;
- c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del Reglamento;
- d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que la presente adquisición considera adquisición de cheques tipo liquidación y formato egresos a Banco Estado, quién es proveedor único.

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para adquisición de 3.000 unidades de cheques para cuentas corrientes para uso de Tesorería Municipal, Depto. Finanzas, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas según el siguiente desglose:

N° CUENTA	TIPO FORMATO CHEQUE	NUMERACION	CANTIDAD
57509024017	LIQUIDACION DE SUELDO PRO EMPLEO	IML 50701 AL 51700	1000
54509023924	LIQUIDACION DE SUELDO P.M.U.	IML 192001 AL 194000	2000

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7, con domicilio en Avda. B.O'Higgins N°1111, Santiago, por un monto de \$ 3.076.198 (tres millones setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-04-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2015.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (S)

JFPB/amp.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina Tesorero Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-